

EX. N° **285** /

Puente Alto,

21 FEB 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2014**, que aprueba el presupuesto municipal y sus modificaciones.
2. La solicitud de subvención presentada por Defensa Civil de Chile, mediante Documento de fecha 23 de septiembre de 2013
3. La presentación al Honorable Concejo Municipal de fecha **29/01/2014**, por parte del señor Alcalde de propuesta de subvención a Defensa Civil de Chile, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en actividades de interés para la comunidad.
4. Que Defensa Civil de Chile, se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 25 - C, del Secretario Municipal.

DECRETO:

TRANSFÍERASE, a la institución denominada Defensa Civil de Chile (RUT: 61.109.000-5) la cantidad de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), para la realización de actividades de interés común en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante cuota única.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, Defensa Civil de Chile, rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24-03-099 "Otras Entidades Públicas" del presupuesto municipal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



PUENTE ALTO
JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DAJ / DICON / DAF / SCP / DCU.



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE(S)